



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
octubre de 2022 con cuentas auditadas de
2020



Fundación Francisco Luzón

Misión

"Mejorar la calidad de vida de los enfermos de ELA y sus familias mediante la creación y dinamización de una Comunidad Nacional de la ELA en la que el paciente y su familia son el centro de gravedad promoviendo, para ello, una mejora de su atención socio-asistencial e impulsando la investigación."

La ELA es una enfermedad donde las neuronas que controlan los músculos voluntarios van muriendo y el enfermo se va inmovilizando progresivamente. Pierden la capacidad de hablar, respirar, comer o moverse por si solos. No tiene cura.

Origen

Constituida en 2016 por el economista y profesional de la banca Francisco Luzón López. Diagnosticado de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) tras su jubilación, decidió emprender este proyecto para encontrar una cura a esta enfermedad y ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta enfermedad.

Año de constitución: 2016

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

La Fundación trabaja en varias líneas de actuación sobre la ELA.

- Promueve actividades para impulsar la investigación traslacional y apoya otros proyectos de investigación.
- Trabaja en iniciativas como el "Mapa de cuidados" para mejorar la calidad de vida de los pacientes, involucrando al sector sanitario y a las administraciones públicas. Además, ofrece formación a familias y cuidadores.
- Realiza actividades para visibilizar y concienciar sobre la ELA.
- A través del documento "Observatorio Luzón" ofrece información de la realidad de la atención socio-sanitaria y de la investigación a toda la sociedad.

Beneficiarios	12.435
Personas con ELA y sus familias. España.	
Socios	230
Voluntarios	38
Empleados	6
Gasto	697.250 €



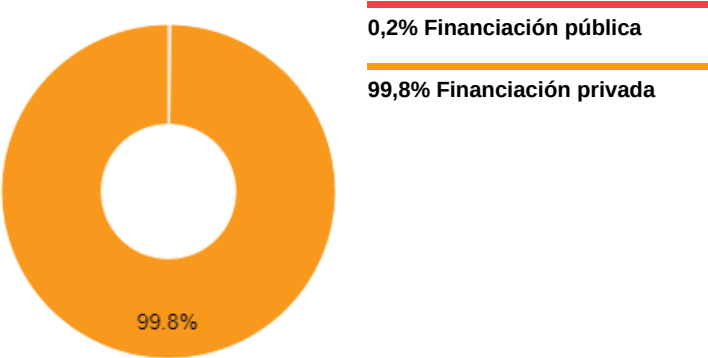
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

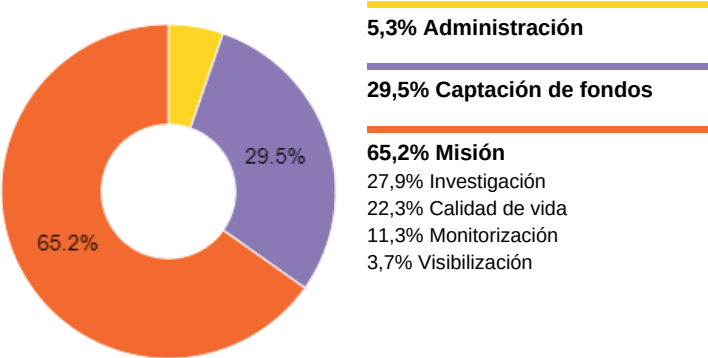
Datos económicos

Ingresos 691.308 € (2020)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de las aportaciones de entidades privadas (48,3%), en su mayoría fundaciones, y de donaciones de personas físicas (28,9%).

Gastos 697.250 € (2020)



Órgano de gobierno

Presidente/a: María José Arregui Galán
Director/a: María José Arregui Galán

De los 11 miembros del Patronato, tres vocales son hijos del fundador, Francisco Luzón, y la presidenta es su viuda. La presidenta realiza labores de dirección y no recibe remuneración por ello.

Estructura

La Fundación forma parte, como entidad fundadora junto a otras 14 entidades, de la Confederación Nacional de Entidades de ELA (ConELA), que surge por la necesidad de dar una única voz a toda la Comunidad de la ELA y establecer un único interlocutor con el Estado.

Contacto

c/ Eduardo Dato, 3, 28010, Madrid
91 447 56 77
<http://www.ffluzon.org>
gestion@ffluzon.org



NIF: G87 99430
Ministerio de Justicia, 1820

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Francisco Luzón en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Paypal](#)

[Bizum: 00808](#)

Fundación Fundación Francisco Luzón - Fundación Francisco Luzón ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación Francisco Luzón

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Mejorar la calidad de vida de los enfermos de ELA y sus familias mediante la creación y dinamización de una comunidad nacional de la ELA en la que el paciente y su familia son el centro de gravedad promoviendo, para ello, una mejora de su atención socio-asistencial e impulsando la investigación.

Misión estatutaria:

Según el art. 6 y 7 de los Estatutos, "los fines de interés general de la Fundación consisten en fomento de la investigación científica general de las enfermedades neuropsiquiátricas (neurociencias clínicas) y neurológicas, - con especial atención a las enfermedades degenerativas de tipo neuromuscular, y más en concreto a la esclerosis lateral amiotrófica (comúnmente denominada ELA), la disfagia y la disartria-, haciendo énfasis en la investigación traslacional y aplicada, así como el impulso de proyectos de asistencia sanitaria y de atención médico-sanitaria asistencial en favor de enfermos aquejados de dicho tipo de enfermedades degenerativas de tipo neuromuscular, y en especial en favor de aquellos que carezcan de recursos económicos suficientes.

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

- a) Financiará, gestionará y coordinará el desarrollo de un programa informático para facilitar la comunicación oral de personas aquejadas de enfermedades neurológicas que afectan al habla, cuya puesta a disposición de los interesados se hará mediante software libre de acceso público, que permitan la instalación y el uso público.
- b) Cooperará económicamente con proyectos de atención médico-sanitaria y asistencial en favor de personas desfavorecidas o sin recursos económicos llevados a cabo por otras fundaciones, asociaciones y/o centros médicos o centros de investigación públicos y privados.
- c) Impulsará la consecución de recursos económicos y financieros para el desarrollo de proyectos concretos de cualquier naturaleza dirigidos a facilitar la calidad de vida de enfermos neurológicos (y en particular de aquellos afectados por enfermedades de tipo neuromuscular, y más en particular de aquellos con disfagia y disartria).

- d) Coordinará la colaboración de especialistas médicos con empresas e instituciones públicas y privadas para lograr los fines fundacionales.
- e) Contribuirá a difundir aquellos avances científicos, asistenciales, y técnicos, que se produzcan en el tratamiento de las enfermedades neurológicas, tanto públicamente, como particularmente a los enfermos, y a sus entornos familiares y sociales.
- f) Realizará convocatorias de becas, concursos, conferencias y/o actos similares para potenciar la realización, aplicación y difusión de los resultados proyectos de investigación."
- Por otro lado, el art. 5 de los Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado Español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula espinal, provocando una debilidad muscular que puede avanzar hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras. Amenaza la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, aunque se mantienen intactos los sentidos, el intelecto y los músculos de los ojos. La ELA es una enfermedad mortal y, hoy por hoy, no existe un tratamiento farmacológico que la cure, pero sí se puede mejorar y mantener su calidad de vida.

Debido a la pandemia, la Fundación realizó una campaña de recaudación de fondos y comunicación "Ayúdanos a cuidarles" para comprar material sanitario a personas con ELA y sus familiares o cuidadores. Se ayudaron a más de 700 personas afectadas por ELA y sus familias. Durante ese año además, las actividades relacionadas con el desarrollo de ensayos clínicos y comunicación con el personal sanitario se vieron reducidas.

La Fundación dispone de una sede en Madrid en régimen de alquiler.

Investigación

27.9% del gasto total

La Fundación realiza actividades para promover la investigación traslacional de ELA y apoya proyectos de investigación.

- Programa Talento ELA: Con la colaboración de la Fundación la Caixa, tiene el objetivo de financiar proyectos de investigación sobre ELA de tres años de duración. El convenio por importe de 3.000.000€, se firmó de forma conjunta en 2017 y se renovó en 2021, con una duración de 5 años. Fundación la Caixa aporta el 75% del importe, mientras que la Fundación Francisco Luzón aporta el 25%. Estos proyectos son seleccionados por la Caixa.

En 2020, el proyecto seleccionado fue "Biopsia líquida cerebral para la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas".

- Foros científicos: En 2020, por ejemplo, se celebró un encuentro virtual con investigadores del programa Talento ELA y el IV Encuentro Internacional de Investigación en ELA organizado junto a la Fundación Areces.
- TRICALS: Es una plataforma europea de ensayos clínicos integrado por expertos, pacientes y fundaciones de ELA de 15 países, cuyo objetivo es acelerar la búsqueda de tratamientos efectivos. La Fundación trabaja como coordinadora en España y aporta financiación. Los proyectos que financia son seleccionados por TRICALS. En 2020 se organizó una jornada informativa online sobre los ensayos clínicos desarrollados en la propia plataforma.
- Investigación nutricional: Se trabaja con el objetivo de valorar las alteraciones de disfagia en los distintos estados evolutivos de la ELA. Gracias al proyecto "ConGusto", en 2020 se presentó una guía de alimentación para afectados de ELA y recetas para personas con dificultades en la deglución.
- Congreso Internacional de la Comunidad de la ELA (CincELA): Organizado por la Fundación, este congreso tiene el propósito de dar visibilidad a la enfermedad, mejorar la atención integral de los afectados e impulsar la investigación y encontrar una cura. Este evento se planeó en 2020 pero se celebró en mayo de 2021 por la pandemia.

Calidad de vida

22.3% del gasto total

La Fundación trabaja, junto a las administraciones públicas, en las siguientes líneas de actuación dirigidas a mejorar la atención a las personas con ELA y sus cuidadores.

- EscueLA: Se trata de un programa de formación online gratuita para cuidadores y profesionales que atienden a pacientes con ELA. En 2020 se ofrecieron 8 cursos de formación online con un total de 200 matriculados.
- Mapa de cuidados: Consiste en un marco de trabajo que describe las necesidades de cuidados que precisan los enfermos de ELA en cada una de las etapas de la enfermedad, con el objetivo de replicarlo y adaptarlo a cada comunidad autónoma. Para ello, se realizan jornadas de trabajo específicas en cada región. Debido a la pandemia, solo se pudieron realizar 2 talleres online en Andalucía y Madrid con un total de 24 profesionales.
- Convocatoria Juntos Sumamos "Dando voz a las personas con ELA": Es un servicio de cesión y reutilización de dispositivos tecnológicos para la comunicación, en coordinación con 17 asociaciones del ámbito de la ELA y la empresa Ferrovial. En 2020, 60 personas se beneficiaron de este servicio.

Además, la Fundación colaboró en el proyecto "TALLK", una aplicación de apoyo a la comunicación básica basada en la tecnología de seguimiento ocular y de servicio de información y orientación.

Por último, el Consejo Socio-Sanitario realizó reuniones periódicas de trabajo para analizar la asistencia remota de atención médica, prevención del covid-19 e información sobre la vacunación.

Monitorización

11.3% del gasto total

El Observatorio Luzón elabora anualmente un documento con el objetivo de generar conocimiento sobre la ELA y ofrecer información contrastada acerca de la realidad de la atención socio-sanitaria y de la investigación a toda la sociedad. Esta información puede servir como herramienta de inteligencia científica, social y económica para la toma de decisiones de impacto sobre los afectados de esta enfermedad.

Debido a las circunstancias provocadas por la pandemia, la Fundación tuvo complicaciones para obtener información de las comunidades autónomas sobre los pacientes con ELA, por lo que no se pudo presentar el informe en 2020. Sin embargo, se trabajó en un histórico de los indicadores para ver la progresión de los objetivos y mejoras en el ámbito clínico y de la investigación. Estos resultados fueron presentados en el Senado el 20 de enero de 2021.

Visibilización

3.7% del gasto total

En 2020, la Fundación desarrolló diversas actividades de visibilización y captación de fondos como un concierto benéfico, el reto "Upside Down Challenge" con el apoyo de Juan Carlos Unzué o el reto "TeidELA".

Durante el Día Mundial de la ELA se realizó la campaña "LuzporlaELA", iluminando monumentos y edificios en apoyo a los enfermos de ELA. Además, la Fundación participó, con entidades de la Comunidad Nacional de la

ELA, en la campaña "wELApop". A través de una recogida de firmas, esta campaña solicita a las administraciones públicas los cuidados necesarios para mejorar la calidad de vida de los enfermos de ELA. Por último, en total ese año se publicaron 59 artículos y comunicados sobre investigación.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	12.435	Personas con ELA y sus familias
------------------------	--------	---------------------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Respecto a los programas de Talento ELA con la ELA y a TRICALS, la Fundación no selecciona los proyectos. Para otros proyectos, los criterios de selección son:

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios mínimos de selección de proyectos:

a) Criterios técnicos:

- 1-. Se realizará una identificación adecuada por parte de las personas responsables de cada área, considerando la pertinencia de la propuesta en las áreas operativas: que contenga: objetivos claros, justificación de la necesidad y/o análisis del entorno, etc.
- 2-. Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas definidas en el Plan Estratégico de la Fundación Francisco Luzón.
- 3-. Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas beneficiarios y/o generen un mayor impacto para la Comunidad Nacional de ELA.
- 4-. Se dará preferencia a los proyectos cofinanciados.

b) Criterios de complementariedad:

Los proyectos que cumplen los requisitos mínimos son evaluados tomando como referencia los criterios de selección de proyectos. Con la premisa de la búsqueda de la excelencia siempre presente, se priorizan proyectos:

- 1-. Alineados con los objetivos estratégicos y que repercutan directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas con ELA. Así como de la investigación que ayuden a comprender la enfermedad.
- 2-. Que contemplen la evaluación de su impacto dentro de la comunidad de la ELA.
- 3-. Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados que mantengan su visibilidad, así como las posibilidades de cofinanciación.
- 4-. Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras. Experiencias piloto.
- 5-. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución
- 6-. Que promueven alianzas con otras entidades.

C) Criterios internos:

- 1-. Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
 - 2-. La colaboración y el trabajo en red con proveedores o partners estratégicos de la Fundación Francisco Luzón.
 - 3-. Proyectos que tengan en cuenta la participación de socios/as o personal voluntariado.
- Los proyectos seleccionados se decidirán en la Comisión Ejecutiva y se pondrán en conocimiento del Patronato y para aquellos de importes superiores a 50.000€ y/o que presenten algún conflicto se discutirán en el Órgano de Gobierno.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro de ámbito regional, nacional y/o carácter internacional que trabajen en el ámbito de la Esclerosis Lateral Amiotrófica.
- Instituciones y entidades legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país y debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo.
- Instituciones y entidades afines con la misión y líneas de intervención en el ámbito de la Esclerosis Lateral Amiotrófica. Priorizando el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad públicas.
- Instituciones y entidades que no estén incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de España.
- Instituciones y entidades que se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias correspondientes, de sus obligaciones con la Seguridad Social y al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Instituciones y entidades con experiencia demostrada de al menos un año en el área de intervención y acciones en el ámbito de la ELA.
- Instituciones y entidades dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto y actividades en las que colabora. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Instituciones y entidades con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.
- Se priorizarán instituciones y entidades con estrategia institucional de trabajo en redes y que pertenezcan a otras agrupaciones, plataformas, federaciones, etc.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un planificación anual para el año 2022 continuista con sus líneas de actividad.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza la liquidación del plan anual en la memoria económica, donde compara los objetivos planeados con los realizados.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

1. Seguimiento general

La Fundación Francisco Luzón tiene establecidas reuniones de carácter semanal de la dirección general con el personal responsable de los departamentos y actividades de la Fundación, que tienen como finalidad informar del estado de desarrollo de las actividades y establecer prioridades. Se elabora un acta de estas reuniones informando de las acciones, la situación de los proyectos según la planificación, y las métricas e hitos para valorar el estado de las actividades. Asimismo la entidad cuenta con una plataforma de seguimiento de la gestión de proyectos que se actualiza con carácter semanal. Por otro lado, la entidad realiza un informe de seguimiento periódico de las actividades que presenta a los miembros del órgano de gobierno.

Además, se realizará un seguimiento de las personas beneficiarias a través de la realización de un informe a partir de los datos obtenidos de cuestionarios de calidad. Anualmente la entidad elabora un plan operativo de acción que es aprobado por el Patronato y también con carácter anual se realiza una evaluación para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual que se somete al órgano de gobierno.

2. Seguimiento de proyectos

- Consta de una primera parte de prospección e identificación del proyecto, cuya labor recae en el Comité de Proyectos, formado por la Comisión Ejecutiva, la directora y el apoyo del personal técnico de la Fundación, en el que se hace un análisis de la realidad y el problema al que se quiere dar respuesta con los grupos de interés, se define el problema o la necesidad que se pretende atender, se analizan los recursos y se identifican alternativas innovadoras.
- A continuación, se evalúa la pertinencia, viabilidad, y coherencia del proyecto con la entidad y se identifican y evalúan los riesgos.
- La segunda fase sería la de planificación, donde el Comité define los destinatarios del proyecto, se formulan los objetivos definiendo los resultados que se espera conseguir, y se hace una descripción detallada de las actividades que se van a llevar a cabo para la consecución de esos objetivos. Asimismo, se elabora por una parte un plan de recursos (materiales y humanos) y un plan económico-financiero, y por otra un plan de evaluación que permite orientar el seguimiento del proyecto desde el principio, pues incluye indicadores de resultados (logros, actividad, impacto...) e indicadores de gestión (procesos y recursos).
- En la fase de seguimiento se harán reuniones quincenales por parte de la Comisión de Proyectos para ver los resultados que se van obteniendo, ajustar las actividades, observar el ajuste de los recursos y los indicadores, el grado de participación, acceso de las personas usuarias etc. y se hará un informe de seguimiento por el responsable de cada proyecto.

3. Seguimiento proyecto Talento ELA

Los convenios de colaboración establecen con los galardonados de Talento ELA que habrá una comisión de seguimiento compuesta por al menos el oficial de proyectos de la Fundación Banco la Caixa, un representante de la Fundación Luzón y el líder del proyecto. Esta comisión se reunirá para comenzar el proyecto, a los 18 meses y una reunión final a los 36 meses. Además, como requisito obligatorio de la convocatoria, la institución que hospeda el proyecto debe remitir un informe de seguimiento siete días antes de la reunión intermedia y final de la comisión de seguimiento a Fundación Banco la Caixa y Fundación Luzón. Finalmente, tanto Fundación la Caixa como Fundación Luzón pueden requerir a la institución hospedadora como al líder del proyecto, tanta información, informes o documentación como estimen necesario en cualquier momento.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 13 miembros (2022)

María José Arregui Galán	Presidenta	Estíbaliz Luzón Gómez	Vocal
Carmelo Angulo Barturen	Vicepresidente	Francisco Luzón Gómez	Vocal
Isabel Gometza Onaindia	Secretaria	Iratxe Luzón Gómez	Vocal
Joaquín de la Herrán Mendivil	Vocal	Mónica Povedano Panades	Vocal
Joaquín del Pino Calvo-Sotelo	Vocal	Iñigo Sagardoy de Simón	Vocal
Santiago de Torres Sanahuja	Vocal	Carlos J. Villa Vigil-Escalera	Vocal
Fernando Escribano Mora	Vocal		

COMITÉ CIENTÍFICO

Como órgano asesor, está compuesto por 9 miembros, 2 de ellos vocales del Patronato, y posee las siguientes funciones:

a. Propone al Patronato/Comisión Ejecutiva:

- Las líneas de desarrollo e iniciativas de la atención clínico-asistencial.
- Las líneas de desarrollo e iniciativas de la investigación traslacional.

b. Evalúa las propuestas que presente el consejo asesor médico, así como los aspectos relacionados con el desarrollo de tales iniciativas y proyectos.

c. Propone la composición y funciones de miembros del consejo asesor médico internacional.

d. Propone la definición estratégica y ubicación organizativa de las cuestiones de carácter ético (directrices, funcionamiento y tomas de decisión).

La Fundación cuenta además con otras comisiones y comités:

-Comisión Ejecutiva, formada por 5 miembros, todos ellos miembros del Patronato, trabaja como órgano ejecutivo de la entidad con funciones delegadas del Patronato. En 2020 se reunió 10 veces.

-Comisión de Auditoría, formada por 3 miembros, vocales del Patronato, persigue introducir en el funcionamiento de la Fundación las recomendaciones generalmente aceptadas en materia de gobierno corporativo. En 2020 se reunió 4 veces.

-Consejo Socio-Sanitario, compuesto por 22 miembros, 2 patronos y 20 doctores y profesionales de especialidades relacionadas con la ELA que desarrollan su trabajo en hospitales de distintas comunidades autónomas. Asesora a los órganos de gobierno y dirección de la Fundación en materia de política social y sanitaria. En 2020 se reunió 2 veces.

-Comité asesor Value Raising, formado por 3 miembros, todos ellos miembros del Patronato, tiene el objetivo de proponer estrategias, directrices y procedimiento para la obtención de valor externo tanto económico como de otra naturaleza. En 2020 se reunió 4 veces.

-Comité asesor CincELA (Congreso Internacional de la Comunidad de la ELA), compuesto por 3 patronos de la Fundación. En 2020 se reunió 2 veces.

La presidenta del Patronato y 3 vocales, hermanos entre sí, son familiares del fundador, Francisco Luzón López.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	10
Bajas en los últimos 5 años	7

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	90,9 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 7.7% (2022)

Nombre	Cargo	Remuneración
Carmelo Angulo Barturen	Vicepresidente	Prestación de servicios de consultoría para crear, desarrollar y liderar la ejecución de un plan de captación de fondos para la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ante cualquier situación de conflicto de interés, los Patronos o miembros de la Comisión Ejecutiva o de aquellos comités asesores de la Fundación que tengan capacidad ejecutiva, deberán abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán no votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

Ante estas u otras situaciones se notificará a la Comisión de Auditoría para su valoración en base al reglamento interno de la entidad sobre los principios y recomendaciones aprobadas en materia de gobierno corporativo de la Fundación Francisco Luzón.

- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés, propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de gobierno y en su caso de la Dirección General, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.

- Determinación de si existe o podría existir un conflicto de interés: en la reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría existir dicha situación de conflicto de interés.

- Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno.

a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b) El presidente/a del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés, para que proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada

por la persona interesada.

c) Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano de gobierno decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d) Si ninguna de las alternativas propuestas iguala o mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se decidirá por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

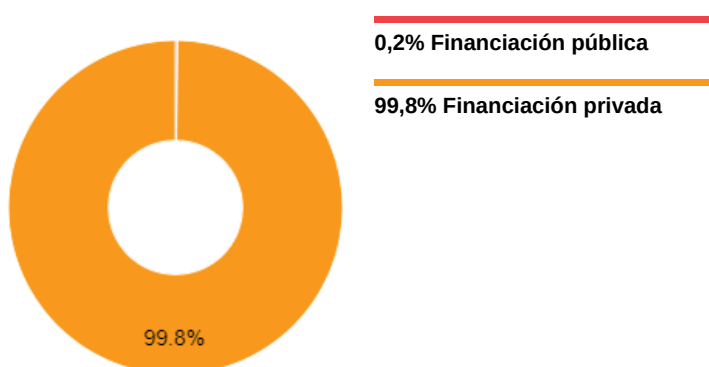
-Un vocal del Patronato recibe remuneración por sus servicios de consultoría.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 691.308 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	691.308 €	563.330 €	997.285 €
Ingresos públicos	0,2 %	1.500 €	1.544 €	6.579 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	1.720 €
Administraciones autonómicas y locales	0,2 %	1.500 €	1.544 €	4.859 €
Ingresos privados	99,8 %	689.808 €	561.786 €	990.706 €
Cuotas de socios	6,1 %	42.361 €	15.169 €	2.555 €
Aportaciones de personas físicas	28,9 %	200.038 €	76.223 €	236.296 €
Aportaciones de entidades jurídicas	45,0 %	310.977 €	361.661 €	300.538 €
Actividades de captación de fondos	19,1 %	131.691 €	8.370 €	0 €
Aportaciones del Patronato	0,0 %	0 €	100.000 €	450.000 €
Donaciones en especie	0,7 %	4.720 €	0 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	21 €	363 €	1.317 €

- Cuotas de socios: El aumento en la recaudación se debe al incremento de socios en 2018 (10), 2019 (87) y 2020 (230). La entidad está realizando campañas para captar socios.

- Aportaciones de personas físicas: El descenso en 2019 se debe a la baja de algunos donantes importantes para la organización. El aumento en 2020 se debe a campañas nuevas de captación y otras aportaciones particulares

que se han recibido.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Las 3 principales entidades financiadoras en 2020 fueron Fundación Echebano (100.000€), Asociación Dalecandela (31.804€) y Fundación Mutua Madrileña (30.650€).
- Actividades de captación de fondos: Las actividades en 2018 estaban incluidas en aportaciones de personas físicas y entidades jurídicas. El aumento en 2020 se debe principalmente al concierto benéfico realizado en el Auditorio Nacional, por el que se recaudaron 82.491€.
- Aportaciones del Patronato: El importe en 2018 y 2019 se corresponde con la aportación realizada por el presidente fundador, Francisco Luzón. No se realizaron aportaciones en los años siguientes.
- Donaciones en especie: El importe en 2020 se corresponde a la donación de tablets de la convocatoria "Juntos Sumamos".

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.
- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	0,2 %	0,3 %
Ingresos privados	99,8 %	99,7 %
Máximo financiador		
Fundación Echebano	14,5 %	
Un particular		17,8 %

En 2019, el fundador, Francisco Luzón López, aportó 100.000€ para poder realizar la actividad de la Fundación.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

a) Criterios obligatorios:

- Cumplimiento de lo establecido por la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Cumplimiento de la normativa internacional del trabajo.
- Cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, ajustando sus condiciones de trabajo, como mínimo, al convenio sectorial de la actividad en la cual operan.
- Comunicación y publicidad de la procedencia y destino de los recursos obtenidos por la organización en su memoria anual.
- Publicación de la triple cuenta de resultados de la organización, de acuerdo con los criterios establecidos por el

Global Reporting Initiative. (En el caso de empresas con más de 250 personas trabajadoras).

- Respeto por el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.

b) Criterios positivos complementarios. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Lleven a cabo acciones con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.

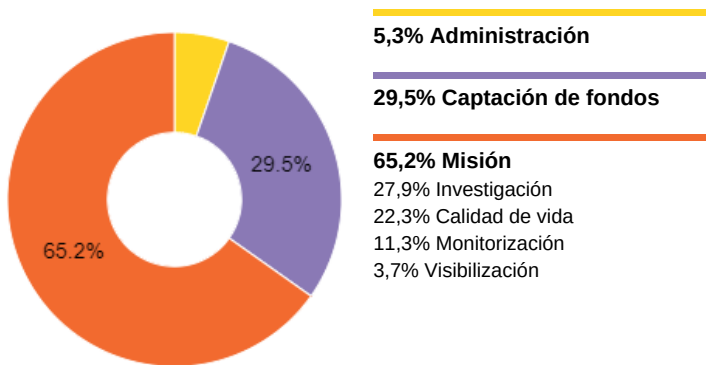
- Impulsen medidas para la garantía de la igualdad de oportunidades, más allá de los imperativos legales, respecto a todos los colectivos que sufren situaciones de discriminación: personas con discapacidad, mujeres inmigrantes, etc.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 697.250 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Telemarketing	6.435 €	14.713 €	-8.278 €
Estrategia de captación de socios. El número de socios aumentó de 2019 (87) a 2020 (230).			
Conciertos / Cenas / Fiestas	95.076 €	94.754 €	322 €
Concierto benéfico en el Auditorio Nacional y cena benéfica virtual.			
Venta de merchandising	7.865 €	0 €	7.865 €
Ingreso recibido por la venta del libro "Pensando en fútbol".			
Otros	22.315 €	31.396 €	-9.081 €
Campañas de recaudación de fondos y sensibilización a la sociedad: reto "TeidELA" y reto "Upside Down". Además, se desarrolló la campaña de recaudación de fondos y comunicación "Ayúdanos a cuidarles" para la compra de material de protección por la pandemia a personas con ELA y sus familias.			

Una parte de los gastos de actividades de captación de fondos están dedicados a misión.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe aportaciones principalmente privadas y para proyectos de investigación. Realiza el control de las mismas a través de archivos contables y una plantilla excel donde se asigna un código a cada proyecto y una partida presupuestaria.

En 2020 la entidad realizó una campaña de emergencia por el covid-19 "ayúdanos a cuidarles" con el objetivo de recaudar material de protección para personas afectadas por ELA y sus familiares.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Consumibles, material de oficina, limpieza, papelería y servicios de catering: para la elección de proveedor habitual se solicitarán tres presupuestos desde el departamento de administración.
- Suministros de electricidad, telefonía servicios informáticos, mensajería, electrónica y mobiliario auxiliar: el responsable de compras solicitará tres presupuestos. Para compras superiores a 1.000€ presentará las propuestas al comité técnico que tomará la decisión. Los presupuestos se solicitarán a partir de 1.000€.
- Inversiones superiores a 15.000€: el departamento/responsable del proyecto será el encargado de buscar/presentar los posibles candidatos. La elección se hará informando al Comité Ejecutivo.
- Inversiones superiores a 25.000€: el departamento/responsable del proyecto será el encargado de buscar/presentar los posibles candidatos. La elección de este se hará por el Comité de Auditoría y Comité Ejecutivo en su caso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La elección de proveedores se realizará atendiendo a criterios de calidad, precio, garantías, certificaciones y filosofía corporativa. La elección será conjunta entre el responsable del departamento demandante del producto y el responsable de compras.

a) Requisitos técnicos: Será requisito principal, y excluyente en su defecto, que el proveedor tenga la estructura y capacidad necesarios para prestar el servicio requerido en las condiciones de calidad, entrega y garantías de cumplimiento que precise la Organización.

Se valorará especialmente la coincidencia operacional o territorial de los proveedores de los servicios accesorios con las actividades desarrolladas por la Fundación. En concreto, en la organización de eventos se procurará la contratación de los servicios accesorios que se precisen con empresas o profesionales que habitualmente trabajen en el espacio elegido para la realización del acto.

b) Criterios económicos: De entre los proveedores que cuenten con la capacidad técnica para la prestación del servicio requerido por la Fundación será elegido aquel cuya oferta económica sea más ventajosa para la entidad.

En 2019, la Fundación realizó el pago de una parte del programa Talento ELA del año 2020.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	691.308 €	686.943 €	4.365 €	0,6 %
Gastos	697.250 €	549.554 €	10.307 €	1,9 %
Resultado	-5.942 €	137.389 €		

La entidad realizó un ajuste presupuestario en abril de 2020 por el impacto de la pandemia.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	745.000 €	892.246 €	-147.246 €
2022	1.035.000 €	1.133.394 €	-98.394 €

Los presupuestos elaborados en 2021 contemplaban realizar más actividades en el área de investigación y el Congreso Internacional de la Comunidad de la ELA (CincELA).

Los presupuestos elaborados en 2022 han aumentado principalmente por la creación de la Confederación Nacional de Entidades de ELA (ConELA), constituida por 15 entidades de la Comunidad de la ELA con el objetivo de lograr la equidad de atención socio-sanitaria de los enfermos y afectados.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 5,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	79.030 €	100 %
Deuda a corto plazo	79.030 €	100,0 %
Acreeedores varios	78.495 €	99,3 %
Otros pasivos financieros	534 €	0,7 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 19,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 19,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	1.551.494 €
Disponible	1.524.932 €
Tesorería	1.524.932 €
Realizable	26.562 €
Deudores varios	26.562 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	-5.942 €	-0,9 %
2019	-79.639 €	-14,1 %
2018	183.411 €	18,4 %

El excedente en 2018 se debe a que los 50.000€ para el proyecto seleccionado por la Caixa en 2018, finalmente se destinaron el 2019, y a las aportaciones principalmente de Francisco Luzón a fines generales. El excedente en negativo de 2019 se debe principalmente a que se recibieron menos donaciones y a que la aportación realizada por el fundador fue menor (100.000€) que el año anterior (450.000€). Además, la entidad tuvo que hacer frente a los proyectos de investigación comprometidos.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.528.982 €

Ratio de recursos disponibles: 171,4 %

Ratio recursos disponibles con ajustes: 129,3 %

El ratio de recursos disponibles se ha calculado descontando los fondos comprometidos (375.000€) para el programa Talento ELA de la Caixa.

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	4.050 €	100 %	0,2 %
Inversiones a corto plazo	0 €	0,0 %	0,0 %

0,0 %			
Inversiones a largo plazo	4.050 €	100,0 %	0,2 %
Fianza	4.050 €	100,0 %	0,2 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Francisco Luzón no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación Francisco Luzón: <https://ffluzon.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/FundacionLuzon/>

Twitter: <https://twitter.com/FundacionLuzon>

[Inicio - Reto fundación Luzón \(ffluzon.org\)](https://ffluzon.org/)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

Envío de artículos de divulgación científica, acciones de visibilización y testimonios y eventos en favor de paciente con ELA.

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 38

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Las labores de los voluntarios se enfocan principalmente en apoyar a afectados y familias (apoyo socio-sanitario, psicológico y acompañamiento). Además, también colaboran en otras actividades de la Fundación.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Si la intención del voluntario es colaborar en el acompañamiento o atención de pacientes de ELA se le derivará a una Asociación, y si van a colaborar en las tareas administrativas y de comunicación de la entidad se le hará una entrevista por parte de la Fundación. Una vez incorporado el voluntario, la Fundación le proporcionará una formación básica. A efectos de este principio, únicamente se tienen en cuenta los voluntarios que colaboran con las actividades que realiza la Fundación Francisco Luzón.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo.

- Riguroso control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad de forma inmediata.
- En los casos de recogida de efectivo en acciones de la Fundación Luzón habrá dos personas de la Fundación Luzón presentes en la recogida de la donación en efectivo. Una persona gestiona dicha donación (responsable de caja) y otra persona supervisa.
- La persona responsable de administración deposita toda donación en efectivo, de forma íntegra en la cuenta bancaria pertinente de la Fundación Luzón en la mayor brevedad posible y en un periodo máximo de 24 h.

2. Identificación de donantes anónimos.

- Se pone en conocimiento del personal de la Fundación Luzón responsable de la captación de fondos la no aceptación de donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100 €.
- Las donaciones se reciben a través de nuestra página web, donde es obligatorio identificarse y cumplimentar unos datos específicos de contacto para todas las personas que quieran donar independientemente de la cantidad. A través de esta pasarela de pago online, se impide el anonimato para donantes iguales o superiores a 100 €.
- Para las acciones de captación donde se facilita el número de cuenta de la Fundación se incluye una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- En el caso de que la Fundación Luzón reciba ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2020 fueron auditadas por Deloitte S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Ministerio de Cultura y Deporte el 12 de julio de 2021.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	1.724.891 €	1.545.142 €
ACTIVO NO CORRIENTE	173.397 €	173.011 €
Inmovilizado intangible	155.405 €	149.905 €
Inmovilizado material	13.942 €	19.056 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.050 €	4.050 €
ACTIVO CORRIENTE	1.551.494 €	1.372.131 €
Existencias		10.757 €
Deudores Comerciales	26.562 €	2.854 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.524.932 €	1.358.520 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.724.891 €	1.545.142 €
PATRIMONIO NETO	1.531.990 €	1.509.387 €
Fondos propios	1.503.445 €	1.509.387 €
Dotación fundacional	100.000 €	100.000 €
Reservas	183.411 €	183.411 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.225.976 €	1.305.616 €
Resultado del periodo	-5.942 €	-79.639 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.545 €	
PASIVO CORRIENTE	192.900 €	35.755 €
Deuda total a corto plazo	79.030 €	35.755 €
Deuda a corto plazo	534 €	3.805 €
Acreedores comerciales	78.495 €	31.949 €
Periodificaciones a corto plazo	113.871 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	589.727 €	559.000 €
Ayudas monetarias y otros	-98.285 €	-108.404 €
Otros ingresos explotación	101.561 €	3.967 €
Gastos de personal	-246.174 €	-271.951 €
Otros gastos de explotación	-324.356 €	-238.076 €
Amortización del inmovilizado	-28.436 €	-24.538 €
Otros ingresos/gastos	21 €	362 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-5.942 €	-79.641 €
Ingresos financieros		1 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		1 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-5.942 €	-79.639 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	28.545 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	28.545 €	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	22.603 €	-79.639 €

Fundación Francisco Luzón

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

